

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

66**MADRID NÚMERO 60**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los años de jurisdicción voluntaria general número 1.526 de 2011, sobre otras materias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.017 del Código Civil, por el presente se cita a los posibles acreedores desconocidos de doña Carmen Espinosa Cilla a fin de que comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 20 de marzo de 2012, a las diez horas, a fin de presenciar la formación de inventario de la herencia de la causante doña Carmen Espinosa Cilla.

Providencia

En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—Con el presente escrito y documentos presentados por don Carlos Gómez Villaboa, fórmese expediente de jurisdicción voluntaria. Fórmese inventario de los bienes de la herencia de doña Carmen Espinosa Cilla, para lo que se da comisión a la Secretaría en este Juzgado, que lo comenzará el día 20 de marzo de 2012, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinta planta.

Cítese a tal fin personalmente a los herederos, legatarios y acreedores conocidos, y por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado a los demás interesados desconocidos, y al ministerio fiscal en representación de estos.—Doy fe.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/10.949/11)